



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0148-2021-MDI/T

Inambari, 15 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0128-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ALTO MANUHUANI", y el EXP N.º 2897, presentado por el Sr. Vidal Achahui Figueredo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 2897, presentado por el Sr. Vidal Achahui Figueredo, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ALTO MANUHUANI", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0128-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ALTO MANUHUANI", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Que, con Opinión Legal Nro. 089-2021-MDI-M/OAJ, presentado por la Oficina de Asesoría Legal indicando que es procedente emitir la resolución por la cual se reconoce y se ordena la inscripción;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ALTO MANUHUANI" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 18-07-2020 al 17-07-2023, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Vidal Achahui Figueredo	80074072	Presidente
Redi Zuluaga Limache	46335177	Vicepresidente
Ceferina Justina Mamani	41530393	Secretario
Amalia Limache Chuco	43201994	Tesorero
Gregoria Mamani Catunta	04808764	Fiscal
Basilía Huillca Gil	80117428	Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. *Vidal Achahui Figueredo*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ALTO MANUHUANI", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ALTO MANUHUANI" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
[Signature]
Sr. *Wilton Camela Lozano*
ALCALDE

